

**ES EL  
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR  
LOS DERECHOS ARREBATADOS**

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

## COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO (25)

Toledo, a 14 de NOVIEMBRE de 2024

*Toledo, 14 de noviembre de 2024.*

Durante la reunión de hoy se han negociado las bases de los procesos selectivos de personal laboral que se van a convocar en breve.

Según informa la Dirección General de Función Pública **la publicación de las convocatorias se prevé en la segunda quincena de diciembre** de este año.

**Las pruebas comenzarán en septiembre u octubre de 2025** y la finalización de los procesos a lo largo de 2026.

A continuación, tienes un resumen más detallado de lo tratado durante la reunión.

**1. Aprobación del acta nº 24 de la reunión de la Comisión Negociadora de 14 de octubre de 2024**

Se aprueba.

**2. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, de puestos vacantes correspondientes a**

## la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2023 y 2024)

La Administración indica las novedades que considera más importantes incorporadas en estas bases:

- Dejar la **vía telemática como medio único de comunicación** para la inscripción, consulta, reclamaciones y comunicaciones en general.
- **Incluir la normativa de protección de víctimas de violencia de género** en todos los aspectos del proceso a la hora de publicar datos personales.
- **Permitir subsanar problemas con el pago de la tasa**; antes era motivo de exclusión sin posibilidad de subsanar el problema.

**CCOO** hemos solicitado a la administración que se elimine la prueba práctica de la categoría de cocinero/a, ante su negativa a eliminarla manifestamos la necesidad de **valorar de forma objetiva las pruebas situacionales** que se realicen para garantizar la imparcialidad del proceso. Esta cuestión afecta especialmente en la de la categoría de cocinera/o que es donde hemos detectado problemas.

Hemos pedido que los criterios que se valorarán sean publicados previamente, que la organización de la cocina a utilizar sea publicada previamente o se proporcione un tiempo previo a la prueba para que las personas se sitúen y familiaricen con la cocina utilizada, que las pruebas sean de dificultad similar los diferentes días que se realicen, etc. **La Administración ha aceptado publicar previamente los criterios de valoración, dejar un tiempo para la familiarización de las personas aspirantes con la cocina a utilizar y realizar pruebas de similar dificultad a todas las y los aspirantes.**

Estamos de acuerdo con la propuesta de otra organización sobre que también se establezcan de forma más específica que hasta ahora los criterios de la prueba en operador/a de maquinaria pesada. Hasta ahora se informa de los modelos de maquinaria que se utilizarán, pero sería interesante indicar también criterios de valoración y tipo de terreno en el que se realizarán las pruebas.

Por otro lado, **CCOO** hemos consultado sobre la expresión de valorar sólo los servicios por jornadas al 100%. Tras tratarlo queda claro que la intención de Función Pública es **que se valore sólo la parte de la jornada durante la que se realicen las funciones de la categoría a la que se aspira** (si se hacen funciones de personal de limpieza y servicios domésticos -PLSD- y peón/a especialista al 50%, se valoraría el tiempo acreditado sólo al 50%; esto sucede en Administraciones diferentes a la JCCM). **Finalmente, la Administración ha indicado que eliminarán esta redacción.**

Respecto a las bases de **discapacidad intelectual** hemos planteado algunas propuestas: ampliación de plazos para facilitar el seguimiento del proceso a estas personas, permitir que puedan presentar documentación en papel, que se establezca alguna oficina física a la que puedan dirigirse para solucionar sus dudas en cada provincia. [La Administración sólo acepta establecer un punto físico para solucionar dudas.](#)

También hemos pedido para la discapacidad intelectual que igual que en otras Comunidades Autónomas se valoren trabajos en entidades colaboradoras de la Administración, asociaciones y entes similares; proponemos esto debido a los problemas que tienen estas personas para acceder a un puesto en la Administración que les permita acumular méritos. [La Administración no lo acepta.](#)

En discapacidad intelectual hemos solicitado que no se solicite un certificado de capacidad funcional pues entendemos que esa cuestión se debe valorar en el periodo de prueba en el puesto de trabajo; asimismo hemos manifestado que es preciso establecer un periodo de formación y la necesidad de revisar la forma de las pruebas hacia unas más prácticas. [La Administración no ha aceptado la propuesta sobre el certificado ni las pruebas pero manifiesta que el periodo de formación sí se va a realizar.](#)

En este apartado otras organizaciones también han solicitado la modificación del VIII Convenio de forma que los aspirantes de este turno puedan formar parte de las bolsas. [La Administración se ha mostrado de acuerdo.](#)

Finalmente, **CCOO** en las bases de **promoción interna** hemos indicado que no está bien redactado cuándo la titulación es requisito o mérito y es preciso revisarlo para que se ajuste al VIII Convenio Colectivo. [La Administración también lo entiende así y corregirá la redacción.](#)

Como cuestión general hemos defendido que **las sedes de las pruebas roten de forma que no siempre se realicen en Toledo** y así el beneficio que supone no realizar un desplazamiento vaya rotando también.

También se ha pedido que no coincidan pruebas dentro del mismo área funcional con titulaciones similares. [La Administración indica que lo intentará pero sin comprometerse a nada.](#)

### 3. Preguntas y sugerencias

**CCOO** hemos consultado sobre cuándo se continuará la negociación del nuevo IX Convenio Colectivo y las modificaciones pendientes del VIII Convenio. [Función Pública manifiesta que aún no saben porque están tratando.](#)

Otras organizaciones han planteado otras cuestiones, entre ellas:

- Solicitud de procesos de ampliación de bolsas por parte de la Escuela de Administración Regional.

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

**AFÍLIATE AQUÍ**